

FOCALIZA, DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y DISPONE CONVOCATORIA A “1º LLAMADO POSTULACIÓN ACTIVA INVERSIÓN - INVERSIÓN PRODUCTIVA SOSTENIBILIDAD Y MITIGACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO REGIÓN DE O'HIGGINS 2023”, PARA LA LÍNEA “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, TEMÁTICA Y CONDICIONES QUE INDICA

VISTO:

La Ley N° 6.640; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; y el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°259, del año 2020, de Corfo que regulan las Bases del instrumento Activa Inversión; la Resolución TRA N° 58/279/2018, que me nombra en el cargo de Director Regional en la Región de O'Higgins; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración, en el sentido que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N° 259, de 2020 y de Corfo, que aprueba Bases del instrumento “Activa Inversión”.
2. Que, la Resolución (E) N° 259, citada en el Visto anterior, en el numeral 11, señala que, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.
3. Que, la Resolución Electrónica Exenta N°1295, de 2023, de Corfo, que modifica las Bases del Instrumento Activa Inversión em si numeral 11, en cuanto a Modalidad de postulación y focalización de la línea Desarrolla Inversión: inversión Productiva.
4. Que, la Dirección Regional de CORFO O'Higgins, en el marco de la Línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, del Instrumento “Activa Inversión”, determina como modalidad de postulación la de postulación permanente y, dispone su convocatoria, focalizando el “1º llamado postulación - Inversión Productiva Activa Inversión SOSTENIBILIDAD Y MITIGACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Región de O'Higgins año 2023”, tanto territorial como temáticamente, conforme señala a continuación:
 - El presente llamado estará orientado a proyectos con foco multisectorial, que se desarrollen y tengan dirección comercial en la Región de O'Higgins.
5. El “1º llamado postulación Activa Inversión - Inversión Productiva SOSTENIBILIDAD Y MITIGACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Región de O'Higgins año 2023”, se ejecuta en el marco del presupuestarios asignado al Comité de Desarrollo Productivo O'Higgins.
6. La Dirección Regional de O'Higgins, con el fin de hacer un uso más racional de sus recursos, obteniéndose así un mayor acceso de las empresas y emprendedores de la región, aplicará las siguientes reglas especiales:
 - Cofinanciará hasta el 60% del costo total del proyecto, con un tope de hasta \$25.000.000



- (veinticinco millones de pesos).
- Para cofinanciar capital de trabajo, se podrá destinar hasta un 20% del monto de cofinanciamiento otorgado por CORFO al proyecto.
7. Cuando el beneficiario sea una empresa de base indígena o una cooperativa indígena, se podrá:
- Cofinanciar hasta un 70% del costo total del proyecto, con un tope de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos).
 - Se podrá destinar hasta un 40% el monto de cofinanciamiento otorgado para financiar capital de trabajo.
8. Del aporte empresarial, el 50% podrá ser aporte valorado y el resto deberá ser pecuniario.
9. Los recursos disponibles para el “**1º llamado postulación Activa Inversión - Inversión Productiva SOSTENIBILIDAD Y MITIGACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Región de O’Higgins año 2023**”, son de hasta \$650.000.000.- (Seiscientos cincuenta millones pesos), incluidos los gastos de administración.

RESUELVO:

1º DETERMINASE, como modalidad de postulación para la Línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, del programa “Activa Inversión”, la de postulación permanente, y, dispone la convocatoria del “1º llamado postulación Activa Inversión - Inversión Productiva SOSTENIBILIDAD Y MITIGACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Región de O’Higgins año 2023”, su focalización territorial y temática en los siguientes ámbitos:

1.- Que, la Dirección Regional de CORFO O’Higgins, en el marco de la Línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, del Instrumento “Activa Inversión”, determina como modalidad de postulación la de postulación permanente y, disponiendo su convocatoria, focalizando el “**1º llamado postulación Activa Inversión - Inversión Productiva SOSTENIBILIDAD Y MITIGACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Región de O’Higgins año 2023**”, tanto territorial como temáticamente, conforme señala a continuación:

I. Territorial

La presente convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región del Libertador Bernardo O’Higgins, postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en dicha Región, medida que se justifica en relación con la necesidad de reactivar actividades económicas de la misma.

II. Temática

La presente convocatoria se focalizará en proyectos pertenecientes a la categoría multisectorial con foco sostenible y mitigación del cambio climático, que busquen, de preferencia, impactar positivamente en, al menos, uno de los ámbitos asociados a los Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS - identificados a continuación, sin que por ello se entiendan excluyentes:

- ODS N°6 Agua Limpia y Saneamiento, por medio de acciones orientadas a:
 - Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos.
 - Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce, haciendo frente a la situación de escasas hídrico regional.
- ODS N°7 Energía asequible y no contaminante:
 - Aumentar el uso de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización de las actividades económicas de la región.
 - Mejorar los niveles de eficiencia energética en los procesos productivos.
- ODS N° 12 Producción y consumo responsable:
 - Reducir considerablemente la generación de desechos de la actividad económica, mediante actividades de prevención, reducción, reciclado, reutilización y otros procesos contemplados en la economía circular.
- ODS N° 13 Acción por el clima:
 - Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
 - Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales de la empresas regionales.

2º El “1º llamado postulación Activa Inversión - Inversión Productiva SOSTENIBILIDAD Y MITIGACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Región de O’Higgins año 2023”, se ejecuta en el marco del presupuesto Regional del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de O’Higgins.

3º La Dirección Regional de CORFO O’Higgins con el fin de hacer un uso más racional de sus recursos,



obteniéndose así un mayor acceso de las empresas y emprendedores de la región, aplicará las siguientes reglas especiales:

- a) Cofinanciará hasta el 60% del costo total del proyecto, con un tope de hasta \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos).
- b) Para cofinanciar capital de trabajo, se podrá destinar hasta un 20% del monto de cofinanciamiento otorgado por CORFO al proyecto.
- c) Cuando el beneficiario sea una empresa de base indígena o una cooperativa indígena, se podrá:

- Cofinanciar hasta un 70% del costo total del proyecto, con un tope de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos).
- Se podrá destinar hasta un 40% el monto de cofinanciamiento otorgado para financiar capital de trabajo.
- Del aporte empresarial, el 50% podrá ser aporte valorado y el resto deberá ser pecuniario.

4° La postulación de los proyectos se realiza a través de los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la Región de O'Higgins.

5° En caso de empate en su evaluación de 2 o más proyectos, se priorizarán conforme la evaluación realizada para sus criterios de evaluación específicos de la Línea de Apoyo. De mantenerse la paridad, se priorizarán conforme la evaluación recibida, en orden sucesivo, en los criterios "Impacto económico del proyecto de inversión", "Justificación territorial", "Propuesta económica" y "Calidad de la formulación y coherencia del proyecto".

6° Los recursos disponibles para el "1° llamado postulación Activa Inversión - Inversión Productiva SOSTENIBILIDAD Y MITIGACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Región de O'Higgins año 2021", son de hasta \$650.000.000.- (seiscientos cincuenta millones pesos), incluidos los gastos de administración.

7° Publíquese el aviso correspondiente en un diario de circulación regional o nacional, que contenga la información señalada en las bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.

8° El plazo de las postulaciones es desde el día jueves 07 de diciembre de 2023 a las 15:00 horas.

- La dirección regional de Corfo podrá poner término anticipado a la convocatoria en los siguientes casos:

- Una vez que se adjudiquen el total de los recursos disponibles para la misma, informando la medida a través de su página web, www.corfo.cl.

- La postulación, evaluación y aprobación de los proyectos deberá tener presente los siguientes aspectos:

- Corfo realizará la admisibilidad de los proyectos, siguiendo para ello el orden en que se hayan enviado las postulaciones de los Proyectos Individuales.

- Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, siguiendo el orden en que se hayan sido declarados Admisibles.

- Los proyectos individuales declarados no admisibles, podrán volver a ser postulados, subsanando las causales que motivaron dicha declaración; siempre y cuando exista disponibilidad de recursos.

9° A la convocatoria se le aplicará las normas establecidas en las bases del programa "Activa Inversión", aprobadas por Resolución (E) N° 451, modificada por las Resoluciones (E) N° 756 y 1357, ambas del 2019 y Resolución Electrónica Exenta N°1295, de 2023 de Corfo, que aprueban Bases del instrumento "Activa Inversión".

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Oscar Avila Méndez Director Regional CORFO O'Higgins

MEO/COG

